DE VEINTE MARAVEDIS.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y UNO.

En la villa a veinte y seis dias del mes de mayo
de mil seiscientos noventa y un años segun
an de costumbre el concejo justicia y regimiento de esta
en la sala baja de su ayuntamiento como
lo an de costumbre de se juntar para
tratar y conferir las cosas tocantes
y pertenecientes al servicio de su
magestad y utilidad de los vecinos de
ella conviene a saber los señores don
Andres de mora feliz y don Xptoval
de canovas carlos alcaldes ordi-
narios de esta villa por su magestad
don Pedro Yañez canovas alferez mayor
don Juan gillen
y Luis atanasio mora y feliz todos
regidores y capitulares del dicho concejo
y estando asi juntos como concejo
y en forma de el acordaron lo siguiente
y proponiendo en el dicho ayuntamiento de que
con que por la mucha de vecinos necesitan
de trigo del posito para acabar de
de sembrar de esta villa por estar acabado ya
las fanegas que se acordaron de les
dar en el cabildo que se celebro en
ocho del mes pasado se ha hecho car-
go de la villa del trigo del dicho posito